



# TEQUILA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

*Tierra de Gente Noble y de Trabajo*

# PROFESIOGRAMA

## PARQUES Y JARDINES

TEQUILA, JALISCO. 2021/ 2024

<b>PUESTO</b>	<b>Encargado de parques y jardines</b>
<b>MUNICIPIO</b>	<b>Tequila, Jalisco.</b>
<b>FUNCIONES GENERALES</b>	<b>Es obligación del encargado de Parques y Jardines promover la realización de acciones para forestar, reforestar y conservar las áreas verdes del Municipio, impulsando para ello la participación de la ciudadanía y definiendo el número y las especies adecuadas para dichas acciones según el caso.</b>
<b>COMPETENCIA DEL ENCARGADO DE PARQUES Y JARDINES</b>	<b>Para las urbanizaciones en proceso, el encargado emitirá un dictamen con el fin de orientar el tipo de árboles y de vegetación que deben de sembrar o colocar en nuestro municipio.</b>

<p><b>OBJETIVO DEL PUESTO</b></p>	<p>No se permitirá depositar desechos de jardinería y forestales en la vía pública y bienes de uso común, los que deberán depositarse en los sitios que indique la Dirección General de Parques y Jardines, la violación de este precepto será sancionada en los términos del Reglamento de Manejo de Residuos Sólidos para el Municipio. No se permitirá que se instalen alambres de púas, ni cercas que obstruyan el paso peatonal en las banquetas, parques, jardines, glorietas y en general áreas verdes ubicadas dentro del Municipio. No se permitirá que se instalen plantas como cactus, magueyes, abrojos, y en general plantas punzo cortantes en las banquetas, andadores o áreas destinadas al tránsito peatonal.</p>
<p><b>OBJETIVO DEL PUESTO</b></p>	<p>La Dirección de parques y jardines se encargará de la forestación y reforestación</p>

	<p>de los espacios de bienes de uso común, fundamentalmente en: I. Vías Públicas y Plazas. II. Parques y Jardines. III. Camellones. IV. Banquetas y Áreas de Servidumbre. V. Los demás lugares que así lo consideren las autoridades municipales y compete al encargado determinar la cantidad y las especies de árboles, plantas y arbustos que convenga utilizar de acuerdo a un dictamen técnico que elabore.</p>
<p><b>REQUISITOS DEL PUESTO</b></p>	<p>Son requisitos para ser para el encargado de parques y jardines;</p> <p>I. Tener la nacionalidad mexicana;</p> <p>II. Estar vecindado por lo menos tres años en el lugar de su adscripción, previamente a su designación;</p> <p>III. Estar en el pleno ejercicio de sus derechos ciudadanos;</p> <p>IV. Ser mayor de edad;</p>

	<p><b>V. No tener antecedentes penales por delito doloso.</b></p>
--	---